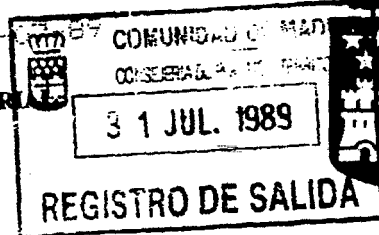


Registro de Salida  
Nº: 21506/89 Fecha: 31-7-89  
CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL



Comunidad de  
**Madrid**  
Consejería  
de Política Territorial

Servicio de Actuación  
Administrativa.- 268  
Exp.- 12586/88  
CM.- 998

Examinado el expediente obrante en esta Consejería de Política Territorial, relativo a los Estatutos de la Asociación Administrativa de Cooperación de la Urbanización "Eurovillas", en los términos municipales de Nuevo Baztán y Villar del Olmo, se hace constar, previo informe emitido por los Servicios Jurídicos de este Centro, cuanto sigue:

Primero.- Que el Consejero de Política Territorial, con fecha 30 de mayo de 1988 aprobó inicialmente los Estatutos de la Asociación Administrativa de Cooperación de la Urbanización Eurovillas.

Segundo.- Que los Ayuntamientos de Nuevo Baztán y Villar del Olmo, mediante las correspondientes certificaciones y relaciones de propietarios e interesados conocidos de la urbanización han acreditado la práctica de la notificación individualizada y el cumplimiento del trámite de información pública, constando todo ello en el expediente.

Tercero.- Que informadas las alegaciones presentadas de forma individualizada se han estimado diversas sugerencias del Ayuntamiento de Nuevo Baztán a fin de mejorar la estructura y coherencia de los Estatutos, rectificándose errores materiales y de estilo.

Cuarto.- Que, de conformidad con la justificación expuesta en las alegaciones, en los Estatutos se recoge con mayor precisión la publicidad de los acuerdos de los órganos de la Asociación y forma de obtenerlos por los propietarios, así como la supresión de todo tipo de limitación que pudiera afectar al ejercicio de derechos sociales y de representación.

Quinto.- Se ha suprimido la facultad recaudatoria de la Asociación, así como la regulación de obligaciones económicas impuestas a otras entidades y a los Asociados en cuanto limitaban el derecho de decisión y de libre asociación.



Comunidad de  
**Madrid**  
Consejería  
de Política Territorial

Con base a lo expuesto, esta Consejería de Política Territorial, haciendo uso de las competencias que le atribuye la Disposición Adicional Primera del Decreto Comunitario 69/1.983, de 30 de junio, ha resuelto:

1.- **Aprobar definitivamente los Estatutos de la Asociación Administrativa de Cooperación de la Urbanización Eurovillas**, sita en los términos municipales de Nuevo Baztán y Villar del Olmo, según expediente obrante en esta Consejería de Política Territorial.

2.- Publicar en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el acuerdo precedente, y notificar, a través de los respectivos Ayuntamientos, de forma individualizada a todos los propietarios afectados.

Lo que comunico a V.S. a los efectos oportunos, significándose que la presente Orden agota la vía administrativa, y que, contra la misma, se podrá interponer recurso de reposición como previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes y para ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial, todo ello de conformidad con lo preceptuado en el artículo 14.1 del Decreto 69/1983 de 30 de junio.

Se adjunta un ejemplar debidamente diligenciado.

Madrid a 28 de julio de 1989



EL CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL  
(Por Delegación de facultades según  
Orden de 20 de julio de 1989)

EL VICECONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL

Fdo.- Jesús Morón Porto.

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villar del Olmo.-

## C) Otras Disposiciones

### Consejería de Política Territorial

**850** *RESOLUCION de 31 de julio de 1989, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Política Territorial, a cuya virtud se hace pública Orden relativa a estatutos de la entidad urbanística colaboradora de conservación de la urbanización "Eurovillas", en los términos municipales de Nuevo Baztán y Villar del Olmo, promovidos por los Ayuntamientos de Nuevo Baztán y Villar del Olmo.*

El excelentísimo señor Consejero de Política Territorial, en fecha 28 de julio de 1989, acordó:

#### Primero

Aprobar definitivamente los estatutos de la entidad urbanística colaboradora de conservación de la urbanización "Eurovillas", sita en los términos municipales de Nuevo Baztán y Villar del Olmo, según expediente obrante en esta Consejería de Política Territorial.

#### Segundo

Publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el acuerdo precedente y notificar, a través de los respectivos Ayuntamientos, de forma individualizada a todos los propietarios afectados.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 80.3 de la ley de Procedimiento Administrativo, y con el fin de su exposición en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de Nuevo Baztán y Villar del Olmo y de su inserción en el "Boletín Oficial del Estado" y BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, toda vez que algunos de los propietarios afectados por el procedimiento de referencia al que se viene haciendo mérito resultan parar en domicilio desconocido y, en general, para que sirva como notificación para todos aquellos que pudieran resultar interesados en el procedimiento de referencia.

Al propio tiempo se significa que la citada Orden agota la vía administrativa y que contra la misma se podrá interponer recurso de reposición, como previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes y para ante esta Consejería, todo ello de conformidad con lo preceptuado en el artículo 14.1 del Decreto 69/1983, de 30 de junio.

Madrid, a 31 de julio de 1989.—El Secretario General Técnico, Rafael Zorrilla Torras.

(O.-5.464)

### Consejería de Política Territorial

**851** *RESOLUCION de 31 de julio de 1989, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Política Territorial, a cuya virtud se hace pública la Orden relativa al proyecto de reparcelación de la urbanización "Eurovillas", sita en los términos municipales de Nuevo Baztán y Villar del Olmo, promovido por los Ayuntamientos de Nuevo Baztán y Villar del Olmo.*

El excelentísimo señor Consejero de Política Territorial, en fecha 28 de julio de 1989, acordó:

#### Primero

Aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación de la urbanización "Eurovillas", con las rectificaciones que se han expresado en el informe de fecha 23 de junio de 1989, que quedan definitivamente incorporadas al referido proyecto.

#### Segundo

Notificar esta resolución definitiva a los Ayuntamientos de Nuevo Baztán y Villar del Olmo, a quienes se encomienda notificarla a todos los interesados, publicándola en la misma forma prevista en el artículo 108 del Reglamento de Gestión Urbanística, con remisión de una copia de la resolución recaída a la Comisión de Urbanismo de Madrid, conforme lo dispuesto en el artículo 111.1 y 2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Lo que se hace público a los efectos oportunos en el artículo 80.3 de la ley de Procedimiento Administrativo, y con el fin de su exposición en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de Nuevo Baztán y Villar del Olmo y de su inserción en el "Boletín Oficial del Estado" y BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, toda vez que algunos de los propietarios afectados por el procedimiento de referencia al que se viene haciendo mérito resultan parar en domicilio desconocido y, en general, para que sirva de notificación para todos aquellos que pudieran resultar interesados en el procedimiento de referencia.

Al propio tiempo se significa que la citada Orden agota la vía administrativa y que contra la misma se podrá interponer recurso de reposición, como previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes y para ante esta Consejería, todo ello de conformidad con lo preceptuado en el artículo 14.1 del Decreto 69/1983, de 30 de junio.

Madrid, a 31 de julio de 1989.—El Secretario General Técnico, Rafael Zorrilla Torras.

(O.-5.465)

### Consejería de Política Territorial

**852** *RESOLUCION de 31 de julio de 1989, de la Secretaría General Técnica de esta Consejería de Política Territorial, a cuya virtud se hace pública Orden relativa a los estatutos de la asociación administrativa de cooperación de la urbanización "Eurovillas", en los términos municipales de Nuevo Baztán y Villar del Olmo.*

El excelentísimo señor Consejero de Política Territorial, en fecha 28 de julio de 1989, acordó:

#### Primero

Aprobar definitivamente los estatutos de la asociación administrativa de cooperación de la urbanización "Eurovillas", sita en los términos municipales de Nuevo Baztán y Villar del Olmo, según expediente obrante en esta Consejería de Política Territorial.

#### Segundo

Publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el acuerdo precedente y notificar, a través de los respectivos Ayuntamientos, de forma individualizada a todos los propietarios afectados.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 80.3 de la ley de Procedimiento Administrativo, y con el fin de su exposición en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de Nuevo Baztán y Villar del Olmo y de su inserción en el "Boletín Oficial del Estado" y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, toda vez que algunos de los propietarios afectados por el procedimiento de referencia al que se viene haciendo mérito resultan parar en domicilio desconocido y, en general, para que sirva como notificación para todos aquellos que pudieran resultar interesados en el procedimiento de referencia.

Al mismo tiempo se significa que la citada Orden agota la vía administrativa y que contra la misma se podrá interponer recurso de reposición, como previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes y para ante esta Consejería, todo ello de conformidad con lo preceptuado en el artículo 14.1 del Decreto 69/1983, de 30 de junio.

Madrid, a 31 de julio de 1989.—El Secretario General Técnico, Rafael Zorrilla Torras.

(O.-5.463)

## D) Anuncios

### Consejería de Economía

Anuncio de 21 de julio de 1989, sobre concesión administrativa otorgada a "Gas Madrid, Sociedad Anónima", para el servicio público de suministro de gas combustible canalizado en un área determinada del término municipal de Móstoles (Madrid). Ref.: CR2-8/88.